

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0103785

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: EFECTO mariposa ECO-FRIENDLY

Reivindicación de colores: Pantone Black 6 C

Pantone 656 C

Pantone 660 C

Pantone 297 C

Pantone 534 C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

14: Joyas preciosas; joyas chapadas con metales preciosos; joyas con bordados en metales preciosos; piedras preciosas [joyas]; joyas de piedras preciosas y semipreciosas; estuches para joyas [joyeros] de metales preciosos; pequeñas cajas de joyas de metales preciosos; cajas de joyas que no sean de metales preciosos; joyeros [cofrecillos para joyas] que no sean de metales preciosos; artículos de bisutería; bisutería de fantasía; bisutería [joyería]; joyería y bisutería infantil.

Versión Clasificación de Niza: 12



Solicitante (s):

JOYAS DE LA NATURALEZA S.A.S.
Cl 132 No. 7-17 Apto 304
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Camilo Andrés Solórzano Galeano, AK7#32-33, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.